

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE**

57

MIRAFLORES DE LA SIERRA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Advertido error en la publicación del anuncio de la aprobación definitiva de la modificación del artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio-tanatorio municipal, en lo relativo a la cuota tributaria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de 30 de noviembre), se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

"Cambio de titularidad de derecho funerario "mortis causa"	50 euros	50 euros	50 euros
---	----------	----------	----------

Debe decir:

"Cambio de titularidad de derecho funerario "mortis causa"	300 euros	300 euros	300 euros
---	-----------	-----------	-----------

En Miraflores de la Sierra, a 30 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/33.203/21)

